

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 00 2023 00261 00
Demandante	Duban Jaramillo Benítez Paola Andrea Mesa Cuesta
Demandados	Sociedad Transportadora de Urabá S.A. SBS Seguros de Colombia S.A.
Auto de sustanciación Nro.	784
Asunto	No tiene valida notificación efectuada



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN

Medellín, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la notificación personal allegada por el extremo demandante (PDF 05 y 06), debe manifestar la Judicatura que no es plausible tener por válida la misma, toda vez que, no cumple con las exigencias de los artículos 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022, como quiera que: (i) al verificarse el cuerpo del mensaje de datos no se dispuso los canales de comunicación del Juzgado (ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co y carrera 41 No. 51 28, Edificio Edatel, oficina 1304); (ii) no se observa medio que dé cuenta del contenido los documentos enviados; y (iii) no se realizó el acto de comunicación frente a SBS Seguros de Colombia S.A.

En este orden, la parte actora debe proceder con la realización del acto de comunicación primigenio en debida forma, esto, en la forma que dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o como lo manda los artículos 290 y siguientes del C.G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 16/08/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS N°
074 fijados a las 8:00 a.m.

LGR

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e86ce01190d20ff955735a477c2b72a0451dd4e0d43eefe02478b923ec2017e8**
Documento generado en 15/08/2023 02:40:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>